

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/148/2022**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, Y POR LA OTRA PARTE **LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **JOSÉ MANUEL MORALES RODRÍGUEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES

I. El 10 de enero de 2023 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/148/2022**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité **LPLCC-09/2022**, de fecha **14 de diciembre de 2022**, cuyo objeto es que se proporcione “**Suministro de Material de Aseo**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPLCC-09/2022**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de **\$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al **termino del presente ejercicio fiscal 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/227/2023**.

## DECLARACIONES

A.- Declara el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **OC-035-2023** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "**EL PROVEEDOR**":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es la compra, venta, producción, comercialización y consumo de productos químicos tales como solventes, limpiadores, desinfectantes, fragancias, jabones de baño, jabón en polvo, suavizantes, cloro, pinol, shampoo y cremas entre otros.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 12,775, de fecha 07 de julio del año 2015, pasada ante la fe del Lic. José Martín Hernández Nuño, Notario Público Titular número 131 de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el **folio mercantil 92176**.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública en la escritura mencionada con anterioridad, mismas que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 15, en la calle Jardín de los Claveles, colonia Alamedas de Tesistan CP. 45185 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **LCA150709QQ5**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP1069**.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-035/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



Handwritten signatures and marks in blue and red ink.

- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **OC-035-2023**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número **OC-035-2023**, conforme a los siguientes términos:

| <b>PROVEEDOR</b><br>PP1069 LIMPIEZA CARMEN SA DE CV LCA150709QQ5 JARDIN DE LOS CLAVELES 15 Colonia ALAMEDAS DE TESISTAN 45185 Zapopan Jalisco 33 31 56 43 63 direccion@productoscarmen.com.mx |          | <b>REFERENCIA S.C.</b><br>A 035/2023<br>DEPARTAMENTO SOLICITANTE<br>2200 Dirección de Área de Patrimonio de la Dirección Administrativa  |  |   |   |
|---|----------|--|--|---|---|
| <b>CONDICIONES DE PAGO</b><br>CREDITO   |          | <b>SURTIR EN:</b><br>Los "Bienes y/o Servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en los 75 centros conforme a los domicilios señalados en las bases, los cuales se encuentran dentro de la Zona Metropolitana de acuerdo a programación, Noviembre y Diciembre 2023 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, favor de coordinarse con la Dirección del Área de Patrimonio, ubicado en el domicilio de la "CONVOCANTE". |  |   |   |
| No. PART.   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA   | DESCRIPCION  | PRECIO UNITARIO   | IMPORTE                                     |
| 1   | 1        | SERVICIO   | SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CONFORME AL LISTADO ANEXO A, el cual contiene 91 artículos seleccionables con precios unitarios establecidos Y HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA PRESENTE ORDEN. la entrega de los insumos serán entregados bajo calendarización entregada al proveedor adjudicado, las entregas serán por operatividad bimestrales en los 75 centros del Sistema DIF Guadalajara. | \$310,344.83  | \$310,344.83                                |
| <b>FOUO PREPUESAL</b>   |          | <b>OBSERVACIONES</b><br>ADENDUM MODIFICACIÓN AL CONTRATO CONT/DJ/DCA-148/2022 DE LA LPLCC 09/2022 SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022.   |  |   |   |
|   |          |  |  | SUBTOTAL \$ 310,344.83<br>+18% I.V.A. \$ 49,655.17<br>TOTAL \$ 360,000.00 | (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

Datos del Anticipo:  
 Requiere Anticipo: No.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.-** En tal virtud, el monto actualizado de los servicios amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$ 2'160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

